

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 33 000 2012 00098 00
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	REINALDO LEÓN TOBÓN OSORIO Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL Y OTROS
ASUNTO	CORRE TRASLADO DEL INCIDENTE DE NULIDAD
AUTO	SUSTANCIACIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 208 del CPACA y el 142 del Código de Procedimiento Civil, **se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante** del escrito presentado por la apoderada del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL, visible a folios 108 y siguientes del expediente.

Dentro del término concedido, las partes podrán pedir las pruebas que pretendan hacer valer y acompañarán los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder, en caso de que no obren en el expediente, tal y como lo señala el numeral 2 del artículo 137 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA